



ACTA Nº 11

ACTA DE LA SESIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO Y CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECITVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A DE FAMILIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 9:10 horas del 10 de abril de 2026, se reúnen en la sala de reuniones de Recursos Humanos los siguientes miembros del órgano de selección para la cobertura de dos plazas de Técnico/a Medio, Puesto de Trabajo de Educador/a de Familia, mediante el sistema de concurso-oposición libre:

PRESIDENTE: D. Jesús Sanz Rebollo

VOCALES: Dña. Esther Bergaz Roldán
Dña. María Hontanares Arranz Peña
Dña. María Teresa Cristóbal Gutiérrez

SECRETARIO: D. Moisés López Romero

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum da inicio la sesión, cuyo objeto es resolver las alegaciones presentadas por los/las aspirantes al segundo ejercicio de la fase de oposición, consistente en la resolución de un supuesto práctico entre los dos propuestos por el órgano de selección, en relación con el programa que figura como temario específico en el Anexo I de las bases específicas, en los términos previsto en el apartado 10.A.2. de las citadas bases.

Una vez estudiadas y analizadas las alegaciones recibidas el Tribunal acuerda resolverlas en los siguientes términos:

- **D. Miguel Ángel Bote Zambrano (registro nº 17066; sobre 18).** El aspirante solicita la revisión de la puntuación/ sumatorio de la corrección en relación con la puntuación publicada en el Acta nº 10. Asimismo, solicita que por parte del órgano de selección se le ofrezca una devolución aclaratoria de los aspectos a mejorar por su parte respecto del ejercicio realizado.

El Órgano de Selección, procede a la revisión del examen, y de la calificación obtenida, ratificándose en la puntuación otorgada final de 14,12.

Se acuerda por el Tribunal convocar al aspirante a una audiencia para realizar devolución formal de las insuficiencias detectadas en el desarrollo de este segundo ejercicio.



- **Dña. Arancha Pajero Otero (registro nº 17391; sobre 5).** La aspirante solicita al Tribunal la revisión de la puntuación otorgada, así como la revisión y aclaración de la puntuación obtenida en cada una de las preguntas del caso práctico, con sustento en los criterios establecidos en las bases; así como la revisión de la puntuación de la fase de lectura/ defensa del ejercicio, con clarificación de los criterios la puntuación asignada a cada pregunta.

El Órgano de Selección, procede a detallar de la puntuación obtenida por la aspirante en el segundo ejercicio del proceso selectivo, así como a desglosar la calificación final tras aplicar los criterios correctores establecidos.

Los criterios de evaluación se establecieron en el acta nº 4:

“Así mismo, se acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios generales que serán usados por el órgano de selección para la calificación del segundo ejercicio:

- *Adecuada planificación sistemática y resolución a las cuestiones planteadas (70%).*
- *Correcta identificación de la normativa aplicable (20%).*
- *Capacidad de comunicación, conocimientos de la realidad de la profesión y respuestas a las preguntas de forma fluida y acorde a la normativa y buenas prácticas profesionales (10%).”*

Se realiza el desglose según los criterios de evaluación fijados por unanimidad en el Acta nº 4; la puntuación total (máximo 40 puntos) se distribuye y adjudica de la siguiente manera:

- **Criterio 1: Correcta identificación de la normativa aplicable (20% - Máx. 8 puntos).**

Este punto se recoge en la pregunta número 1 y en el desarrollo del ejercicio, de tal manera que los 8 puntos corresponderían a la redacción de forma correcta.

La puntuación total obtenida por la aspirante ha sido de 8 puntos.

- **Criterio 2: Adecuada planificación sistemática y resolución de cuestiones (70% - Máx. 28 puntos).**

Se distribuyen el total de puntos entre las preguntas número 2 (22 puntos), más la pregunta número 4 (6 puntos), cuyos contenidos y evaluación se adjunta en los criterios correctores.

La puntuación total obtenida por la aspirante ha sido de 15,75 puntos.

- **Criterio 3: Capacidad de comunicación y conocimientos de la realidad profesional (10% - Máx. 4 puntos).**



Que se reparten entre la pregunta 3 y otras cuestiones relacionadas con los conocimientos de la realidad de la profesión, las respuestas a las preguntas del tribunal de forma fluida.

La puntuación total obtenida por la aspirante en la pregunta 3 y en otras cuestiones de comunicación ha sido de 3,37 puntos.

Con las preguntas a la aspirante por parte del Tribunal se ha facilitado una oportunidad de clarificar, desarrollar o ampliar aspectos considerados como insuficientes en el desarrollo del ejercicio y su capacidad de razonamiento crítico ante dudas específicas.

Modificación de la puntuación

Tras la revisión efectuada por este Órgano de Selección, se procede a la actualización de la calificación de la aspirante en el segundo ejercicio, la cual se modifica de una nota inicial de **26,99** a una nota final de **27,12 puntos**.

- **Dña. Esther Hervalejo Sevillano (registro nº 17476; sobre 4).** La aspirante solicita la “*expedición y notificación de la rúbrica de corrección detallada*” y los contenidos específicos tenidos en cuenta para la resolución del ejercicio; el desglose de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios generales fijados por el Tribunal; una revisión aritmética y técnica de la calificación, a fin de descartar posibles errores materiales, de transcripción o cómputo; y que, tras la revisión del ejercicio y de los criterios de corrección aplicados, se proceda a la reconsideración de la puntuación otorgada, valorando los elementos técnicos expuestos, que puedan dar lugar a una modificación de la calificación final.

El Órgano de Selección, procede a detallar la puntuación obtenida por la aspirante en el segundo ejercicio del proceso selectivo, así como desglosar la calificación final tras aplicar los criterios correctores establecidos.

En base a los criterios de evaluación que se establecieron en el acta nº 4:

“Así mismo, se acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios generales que serán usados por el órgano de selección para la calificación del segundo ejercicio:

- *Adecuada planificación sistemática y resolución a las cuestiones planteadas (70%).*
- *Correcta identificación de la normativa aplicable (20%).*
- *Capacidad de comunicación, conocimientos de la realidad de la profesión y respuestas a las preguntas de forma fluida y acorde a la normativa y buenas prácticas profesionales (10%).* “

En relación al caso práctico nº 1, el enunciado describe la recepción de un oficio urgente: “*se recibe oficio urgente desde el Juzgado de Alcorcón para intervención desde los servicios sociales de Alcorcón con copia del atestado policial recibido al objeto de proceder a valorar posible situación de ausencia de vigilancia y protección por un delito de abandono.*”



Cabe precisar que el marco de intervención parte de una situación ya valorada judicialmente, en la que se ha otorgado la guarda y custodia, bajo la modalidad de acogimiento en familia extensa, a la abuela materna.

En su encuadre del caso, la aspirante atribuye erróneamente la notificación a la instancia policial. Sin embargo, se debe precisar que, si bien existe un atestado previo, la demanda formal de intervención y actuación emana directamente del Juzgado.

Se ratifica el encuadre erróneo realizado por la aspirante, quién prioriza la identificación de las competencias parentales prioritariamente de su madre, no teniendo en cuenta la detección policial de la misma por un delito de abandono. El diseño de su intervención ignora que el objetivo general debe centrarse en las garantías de vigilancia y protección por parte de la abuela materna (quién ostenta la guarda y custodia), lo que invalida la coherencia de los objetivos específicos planteados.

En el desarrollo del proyecto la aspirante insiste en *“valorar el contexto familiar y convivencial identificando las competencias parentales, principalmente de la madre”*, proponiendo incluso en sus actuaciones una entrevista inicial con la figura materna, además de conocer y valorar la situación de riesgo del niño, sin tener en cuenta la situación de desamparo y la medida judicial adoptada en favor del interés superior del menor.

Asimismo, en el apartado de recursos no se toma en consideración la valoración e intervención previa del Juzgado. La aspirante propone como recurso más importante elevarlo a la Comisión de Apoyo Familiar, en la que *“podría llegar a hacer una propuesta de desamparo”*, cuando se había adoptado ya una medida judicial previa.

De igual manera que en la anterior alegación, con las preguntas a la aspirante por parte del Tribunal se ha facilitado una oportunidad de clarificar, desarrollar o ampliar aspectos considerados como insuficientes en el desarrollo del ejercicio y su capacidad de razonamiento crítico ante dudas específicas.

Por todo lo expuesto, tras la revisión del ejercicio práctico nº 1, se mantiene la puntuación total de **18,79 puntos**

Considerando lo anteriormente expuesto, y una vez resueltas las alegaciones planteadas, el Tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Aprobar e incorporar como Anexo I a la presente Acta el listado con las calificaciones definitivas del segundo ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO: Incorporar como Anexo II a la presente Acta el listado de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO: Aprobar e incorporar como Anexo III el listado con las calificaciones finales de la fase de oposición, de aquellos/as aspirantes que han obtenido la puntuación mínima requerida en cada uno de ellos.

CUARTO: Incorporar como Anexo IV la plantilla de corrección con los criterios evaluadores del órgano de selección sobre el segundo ejercicio (supuesto práctico).

QUINTO: Conforme al apartado 10.B de las bases específicas *“En el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de oposición,*



Ayuntamiento de Alcorcón

las personas aspirantes deberán aportar los méritos que deseen hacer valer en el concurso"; para lo que deberán presentar la documentación requerida en los términos previstos en el citado apartado de las bases, teniendo en cuenta que sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

SEXTO: Remitir la presente Acta al Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe el Secretario de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmando los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE

Moisés López Romero

Jesús Sanz Rebollo

VOCAL 1

VOCAL 2

Esther Bergaz Roldán

Mª Hontanares Arranz Peña

VOCAL 3

Mª Teresa Cristóbal Gutiérrez



ANEXO I

Listado de calificaciones definitivas del segundo ejercicio de la fase de oposición

ASISTENTES CUPO DE DISCAPACIDAD					
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Nº SOBRE	PUNTUACIÓN
JIMENEZ	BLAZQUEZ	MARIA	***0702**	1	29,93

ASISTENTES CUPO GENERAL					
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Nº SOBRE	PUNTUACIÓN
ALMENA	TEJEDA	MARTA	***6880**	-	0,00*
ALONSO	SIERRA	ANTONIO	***9826**	6	15,24
ARAQUE	PEREZ	SONIA	***7401**	-	0,00*
BOTE	ZAMBRANO	MIGUEL ANGEL	***8227**	18	14,12
CARBALLO	AGUADO	FERNANDO ENRIQUE	***1478**	8	18,26
DE FRUTOS	CASTELLANO	CRISTINA	***5973**	9	23,26
DE LA USA	MECO	MARIA DOLORES	***3473**	16	23,18
DOMINGUEZ	SEVILLA	CRISTINA	***0413**	13	27,03
ESTEBAN	MOLPECERES	LUCIA	***6457**	3	31,07
FERNANDEZ	MARTINEZ	NURIA	***2405**	17	0,00***
GIL	FERNANDEZ	VERONICA	***1743**	-	0,00**
GONZALEZ	GONZALEZ	VIRGINIA	***9494**	7	28,45
GONZALEZ	SANCHEZ	LAURA	***8322**	15	37,30
GRANIZO	CALVO	JULIA	***4030**	11	14,76
HERVALEJO	SEVILLANO	ESTHER	***0599**	4	18,79
LOPEZ	LLANDRES	ALEJANDRA	***2501**	10	28,36
MACHON	RODRIGUEZ	CRISTINA	***4452**	-	0,00*
MARTINEZ	BARTOLOME	IRENE	***3710**	2	38,50
ORTEGA	COLLADO	MARIA ISABEL	***4265**	12	21,12
PAJERO	OTERO	ARANCHA	***3993**	5	27,12
PEÑA	RODRIGO	MARTA	***1480**	-	0,00*
REQUEJO	CARRASCO	MARIA ESTHER	***7287**	19	18,38
SAIZ	LOZANO	CAROLINA	***0943**	20	15,51
SUAREZ	FRAGA	SERGIO	***3130**	14	36,07



ANEXO II

Listado de aspirantes que han superado el 2º ejercicio de la fase de oposición

ASISTENTES CUPO DE DISCAPACIDAD					
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Nº SOBRE	PUNTUACIÓN
JIMENEZ	BLAZQUEZ	MARIA	***0702**	1	29,93

ASISTENTES CUPO GENERAL					
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Nº SOBRE	PUNTUACIÓN
DE FRUTOS	CASTELLANO	CRISTINA	***5973**	9	23,26
DE LA USA	MECO	MARIA DOLORES	***3473**	16	23,18
DOMINGUEZ	SEVILLA	CRISTINA	***0413**	13	27,03
ESTEBAN	MOLPECERES	LUCIA	***6457**	3	31,07
GONZALEZ	GONZALEZ	VIRGINIA	***9494**	7	28,45
GONZALEZ	SANCHEZ	LAURA	***8322**	15	37,30
LOPEZ	LLANDRES	ALEJANDRA	***2501**	10	28,36
MARTINEZ	BARTOLOME	IRENE	***3710**	2	38,50
ORTEGA	COLLADO	MARIA ISABEL	***4265**	12	21,12
PAJERO	OTERO	ARANCHA	***3993**	5	27,12
SUAREZ	FRAGA	SERGIO	***3130**	14	36,07



ANEXO III
Listado de aspirantes que han superado la fase de oposición

ASISTENTES CUPO DE DISCAPACIDAD						
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN 1º Ejercicio	PUNTUACIÓN 2º Ejercicio	PUNTUACIÓN Total
JIMENEZ	BLAZQUEZ	MARIA	***0702**	20,75	29,93	50,68

ASISTENTES CUPO GENERAL						
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN 1º Ejercicio	PUNTUACIÓN 2º Ejercicio	PUNTUACIÓN Total
DE FRUTOS	CASTELLANO	CRISTINA	***5973**	17,25	23,26	40,51
DE LA USA	MECO	MARIA DOLORES	***3473**	16,50	23,18	39,68
DOMINGUEZ	SEVILLA	CRISTINA	***0413**	21,50	27,03	48,53
ESTEBAN	MOLPECERES	LUCIA	***6457**	22,50	31,07	53,57
GONZALEZ	GONZALEZ	VIRGINIA	***9494**	19,50	28,45	47,95
GONZALEZ	SANCHEZ	LAURA	***8322**	16,50	37,30	53,80
LOPEZ	LLANDRES	ALEJANDRA	***2501**	17,75	28,36	46,11
MARTINEZ	BARTOLOME	IRENE	***3710**	21,25	38,50	59,75
ORTEGA	COLLADO	MARIA ISABEL	***4265**	19,50	21,12	40,62
PAJERO	OTERO	ARANCHA	***3993**	19,50	27,12	46,62
SUAREZ	FRAGA	SERGIO	***3130**	15,75	36,07	51,82



ANEXO IV

NOMBRE N° SOBRE: SUPUESTO SELECCIONADO: TOTALES

<p>NORMATIVA (MAX 8 PUNTOS)</p>	
<p>PROYECTO (MAX 22 PUNTOS)</p> <p>INTRODUCCIÓN.MARCO TEÓRICO (MAX 2 PUNTOS).....</p> <p>OBJETIVOS Y METAS DE LA INTERVENCIÓN (MAX. 2 P).....</p> <p>ETAPAS (MAX 2P).....</p> <p>MEDIDAS/ACTUACIONES (CON MENOR CON FAMILIA,CON INTITUCIONES) MAX 4 P.....</p> <p>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE MEDIDA (MAX 2P).....</p> <p>TEMPORALIDAD (CORTO, MEDIO,LARGO PLAZO)(MAX 2P).....</p> <p>RECURSOS HUMANOS/MATERIALES(MAX 2 P).....</p> <p>SEGUIMIENTO.EVALUACIÓN (MAX 2P).....</p> <p>DIFERENTES ALTERNATIVAS RESPUESTA FAMILIAR (MAX 2P).....</p> <p>CONCLUSIÓN (MAX 2P).....</p> <p>PREGUNTA 3. (MAX 2 PUNTOS)</p> <p>CONOCIMIENTO REALIDAD PROFESIÓN (MAX 1P).....</p> <p>BUENAS PRÁCTICAS(MAX 1 PUNTO).....</p>	
<p>PREGUNTA 4 (MAX 6 PUNTOS)</p> <p>RECURSO 1 RESPUESTA COMPLETA MAX 2 P.....</p> <p>RECURSO 2.RESPUESTA COMPLETA MAX 2P.....</p> <p>RECURSO 3. RESPUESTA COMPLETA MAX 2P.....</p>	
<p>OTRAS CUESTIONES (MAX 2 P)</p> <p>COMUNICACIÓN (MAX 1P).....</p> <p>RESPUESTAS FLUIDAS(MAX 1P).....</p>	